



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 823

Pág. 1

CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GERARDO PISARELLO PRADOS

Sesión núm. 36

celebrada el martes 13 de diciembre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario. (Número de expediente 121/000111) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario. (Número de expediente 121/000111) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO. (Número de expediente 121/000111).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Buenos días. Iniciamos la sesión.

Antes de comenzar con el orden del día, les invito a que entreguen las transaccionales que hayan acordado para someterlas luego a votación, así como las solicitudes de voto separado que ustedes hayan decidido de cara a poder sustanciar correctamente el punto relativo a las votaciones.

En primer lugar, someto a la Comisión la ratificación de la Ponencia designada para informar del Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario, número de expediente 121/111. ¿Lo hacemos por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda aprobada la ratificación de la Ponencia.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO. (Número de expediente 121/000111).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Pasamos a continuación al inicio del debate para emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la Ponencia en relación con el proyecto de ley orgánica antes mencionado. Para la ordenación del debate se utilizará solo un turno, de menor a mayor, para la defensa de las enmiendas que queden vivas y fijación de posiciones. Les recuerdo que el turno será de diez minutos por grupo.

Como del Grupo Mixto no hay nadie, comenzamos por la señora Isabel Pozueta Fernández, del Grupo EH Bildu. Adelante.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: *Egun on guztioi*. Buenos días a todas y todos.

Hoy, una vez más, vemos que las leyes que se diseñan, tramitan y se ponen en marcha en esta Cámara responden de una forma desenfocada a la realidad de la sociedad vasca y, en consecuencia, a la realidad de las universidades vascas. Esta ley ha tenido una larga tramitación en la que la mayoría hemos coincidido en algo: la necesidad de una nueva ley de universidades. En pleno siglo XXI, si nos consideramos una sociedad moderna, nuestras universidades necesitan normativas y leyes que respondan a las necesidades generadas en la actualidad, también con una mirada a las que puedan surgir en el futuro. Una sociedad basada en el conocimiento necesita un entramado universitario fuerte y, además, un sistema público de calidad que sea accesible a toda la ciudadanía. Además, era necesaria una ley que empezara a poner límites a ese entramado de universidades privadas que han ido creciendo durante la última década, pero nos hemos encontrado, durante estos dos años de trabajo y búsqueda de consensos, con la estrategia por parte del ministerio de mantener demasiados equilibrios. Por no romper con aspectos de las universidades actuales que en una ley moderna habría que dejar atrás, nos encontramos con una ley poco ambiciosa y que no mejora el sistema universitario en todo lo que podría haber sido. Esta ley, por lo tanto, es una oportunidad perdida. Mejoramos, sí, pero no tanto como se podría haber hecho.

Euskal Herria Bildu ha sido claro desde el inicio en este proceso. Pusimos encima de la mesa lo que contemplan el Estatuto de Autonomía de la Comunidad autónoma vasca y la ley de mejoramiento navarra: la competencia completa en materia de educación. El no ha sido la respuesta. Nos parecía importante también dar respuesta a la situación del personal laboral, dando a este cuerpo los mismos derechos y deberes que el personal funcionario. El tema de la posibilidad de ser rector ha sido en toda esta negociación una condición a la que se debía dar respuesta. Esto, al final, se ha conseguido.

La financiación nos parecía también que se debería mejorar. En este aspecto hasta el último minuto no ha habido una redacción mínimamente aceptable. Por otra parte, la democratización del sistema universitario era otra de las bases con la que hemos intentado llegar a acuerdos. En este caso no hemos llegado a tantos como quisiésemos y entendemos que desde un punto de vista progresista es una oportunidad perdida. Esta ley reforzará el modelo vertical de las universidades, reforzando el papel del equipo rector por medio del nombramiento de un tercio del Consejo de Gobierno. Somos críticos, esta ley debería haber reforzado la participación, la voz de aquellos colectivos que, aun siendo muchos en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 3

cantidad, tienen poca voz en los órganos de decisión de las universidades. Esta ley, por tanto, da un paso atrás en la democratización interna de las universidades.

Asimismo, nos parecía importante el servicio psicológico en las universidades, punto que al final la ley ha contemplado. Evidentemente, esta ley debía dar respuesta a la precariedad de los y las trabajadoras, mejorando sus condiciones de trabajo y aumentando su estabilidad laboral, y en parte lo consigue. En definitiva, si desde la izquierda se trabaja con complejos, sin valentía y con miedos lo que se consigue no es ninguna transformación, sino más bien una mejora cosmética sobre la realidad, que está pidiendo cambios estructurales. Por eso somos críticos, muy críticos, y nuestro voto decisivo ha estado en el no hasta el último minuto. Pero nos vamos a abstener, y lo hacemos por responsabilidad, lo hacemos porque hemos conseguido dar respuesta a una exigencia histórica en la universidad vasca: la posibilidad de ser rector o rectora por parte del personal laboral, pero nos deja una mala sensación porque se refuerza el equipo rector en el Consejo de Gobierno. Lo dicho, una oportunidad perdida para hacer una buena ley que hubiera podido dar respuesta a las necesidades de la sociedad vasca.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchas gracias.
Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Gorospe.

La señora **GOROSPE ELEZCANO**: Gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos. Desde el punto de vista cuantitativo, gran parte de las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco han sido incorporadas al texto del proyecto de ley, bien directamente o bien mediante enmiendas transaccionales firmadas por distintos grupos parlamentarios. Y desde el punto de vista cualitativo, algunas de las propuestas y de las mejoras incorporadas consideramos que son sustancialmente importantes —hacemos una valoración positiva— y es lo que nos lleva a apoyar este texto legal. Vamos a apoyar el dictamen.

En primer lugar, considerábamos que el texto tenía que ser lo más general posible, de forma que pudiera dar cabida al desarrollo de los distintos modelos universitarios que a lo largo del tiempo se habían ido desarrollando. Entendemos que nuestro modelo, el modelo vasco de universidad, tiene mayor encaje en esta ley, según se ha planteado. Seguimos manteniendo viva —aprovecho para ir compaginando la defensa de lo que hemos incorporado y de aquello que seguimos manteniendo vivo— la enmienda 224, en la que pedíamos que se modificara el título del propio texto de la ley, porque nuestras enmiendas tenían por objeto precisamente eso, que la ley fuera lo más marco posible, que así se denominara la ley, de forma que recogiera la realidad actualmente existente y que pudiera regular aspectos básicos de las universidades del Estado, amparando y favoreciendo esa diversidad que nosotros consideramos que enriquece los distintos sistemas universitarios, y que no los encuadrara en un sistema uniformizador.

Se refuerzan de forma considerable, y de una forma muy importante, las funciones de las agencias de evaluación de las comunidades autónomas. La universidad y la diversidad lingüística se ven reforzadas mediante la promoción de lenguas oficiales de los territorios. El texto refleja ahora de forma más clara el fomento del idioma propio de las comunidades autónomas y no se limita a la difusión y al aprendizaje, sino de forma principal a su utilización como lengua de transmisión académica. Algo muy importante para nuestro grupo parlamentario es que se refuerza en el ámbito universitario la cooperación transfronteriza para las comunidades autónomas partícipes en eurorregiones al objeto de facilitar el reconocimiento automático de estudios que faciliten el acceso a la universidad. Es algo que en el País Vasco, que compartimos una lengua distintos territorios —tanto en Hegoalde, en Euskadi y en Navarra, como en Iparralde—, va a favorecer y a beneficiar al estudiantado de los distintos espacios. Y también se refuerza la vía laboral en la universidad, permitiendo que el personal laboral pueda acceder al puesto de rector o rectora. La vía laboral sale reforzada y se reconoce su espacio en este texto legal.

La mención dual universitaria es una mención que en Euskadi tiene arraigo en distintas universidades y se introduce de forma expresa la formación dual, realidad implantada, como decía, en las universidades vascas, aspecto inicialmente ignorado en el texto del proyecto de ley que llegó a la Cámara. Se elimina también la capacidad que el proyecto otorgaba a la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites máximos de precios públicos. Ahora se reconoce expresamente, como tiene que ser, a las comunidades autónomas la capacidad de establecer los precios públicos, dentro de un marco general de contención de precios públicos. En el ámbito de becas y ayudas al estudio se elimina esa referencia expresa de que el Estado era el garante de la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad; se ve reforzada la capacidad que las comunidades autónomas tienen para poder contribuir a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 4

establecer un sistema de becas y ayudas que ayuden a aquellas personas que mayores dificultades tienen, con cargo a sus propios presupuestos.

Se incorporan también mejoras en relación con el Consejo Social. Se abre la puerta a que las universidades privadas sin ánimo de lucro, declaradas de interés social, puedan participar en programas públicos de fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico. En el ámbito competencial autonómico se incluye una salvaguarda y se blinda el mantenimiento de la autonomía universitaria y de las competencias autonómicas. De manera explícita se reconoce la capacidad de las comunidades autónomas para llevar a cabo la coordinación de las universidades ubicadas en su ámbito competencial. Y también se incorpora una disposición adicional por la cual, en el contexto de la formación permanente a lo largo de la vida que propone el proyecto de ley, las personas que no posean ninguna titulación universitaria habilitante para acceder a las titulaciones de formación permanente y que puedan acreditar experiencia laboral profesional con nivel competencial equivalente a la formación académica universitaria puedan acceder a las enseñanzas universitarias de formación permanente mediante un procedimiento de reconocimiento de la experiencia profesional.

Mantenemos vivas diez de las enmiendas. Les he hablado ya de la 224 y me gustaría hablar también de la 238. Consideramos que la oferta académica de las universidades debe ser flexible y adaptable para ser competitiva a nivel internacional. En este sentido, consideramos que la ley debe garantizar que la regulación reglamentaria determine unas bases mínimas que permitan el desarrollo por las comunidades autónomas de planes de estudios que contengan el número de créditos ECTS, tomando como referencia los estándares seguidos en el Espacio Europeo de Educación Superior. También mantenemos viva la enmienda 239. Mediante esta enmienda planteamos atribuir al Gobierno del Estado la regulación de algunas materias, distribuyendo entre las comunidades autónomas y las propias universidades las competencias de ejecución, aplicando la reglamentación estatal.

Mantenemos viva la enmienda 262. La redacción del artículo 63, a nuestro juicio, es confusa y parece limitar algunas figuras jurídicas públicas, como fundaciones y consorcios, la posibilidad de participación de las universidades, impidiendo, por ejemplo, la participación en entidades promovidas por empresas privadas, la participación en fundaciones no mayoritariamente públicas con fines de interés general —a menudo de investigación—, en fundaciones privadas o en fondos de capital riesgo con el capital privado o empresas mercantiles no mayoritariamente públicas, en las que hasta el momento las universidades han podido participar para la promoción y el desarrollo de sus fines, en especial en materia de innovación y transferencia.

Mantenemos también la 263 y la 266, porque en nuestra opinión, al igual que en el caso del funcionariado, la promoción entre figuras de personal contratado de optar en la forma en que se determine por las leyes autonómicas con competencias sobre PDI Laboral debe quedar excluida de la OPE; lo contrario sería una discriminación injustificada respecto a dos categorías con idénticas funciones y nivel académico. Mantenemos viva la enmienda 268, porque el profesorado universitario desarrolla cada vez más actividades de gestión que deben ser tenidas en cuenta para establecer retribuciones adicionales. También la 272, porque consideramos que los dos años previstos en el proyecto de ley son un periodo muy breve, puesto que, además de captar talento, es deseable que las personas contratadas tengan tiempo suficiente para poder asentarse en la universidad e iniciar o potenciar líneas de investigación; en el caso de Euskadi, por ejemplo, los contratos de visitantes que se hacen con Ikerbasque son para cinco años, período que proponemos en nuestra enmienda. Y mantenemos también vivas la 278 y la 280.

Veo que se me agota el tiempo y no quiero extenderme más allá de lo otorgado. Para terminar, quiero decir, como decimos en casi todas las leyes que se aprueban aquí, que esta no es nuestra ley. Nuestra ley de universidades son las leyes que aprueban las comunidades autónomas, en Euskadi, en Navarra. Esas son nuestras leyes, pero lo que pedíamos y pedimos es que sea un marco general que permita el desarrollo de nuestros modelos. Es un marco general; tiene mayor reconocimiento esa singularidad, diversidad y características propias de nuestro modelo; tiene mayor encaje que el texto inicial y, por tanto, votaremos a favor de la propuesta.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchas gracias por ceñirse al tiempo establecido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 5

Pasamos ahora al turno del Grupo Ciudadanos. Tiene la palabra el diputado señor López-Bas.

El señor **LÓPEZ-BAS VALERO**: Gracias, señor presidente.

Buenos días. Nosotros en Ciudadanos siempre hemos dicho desde que estamos en las instituciones que era necesaria una reforma de la ley del sistema universitario porque, al fin y al cabo, es una parte más del sistema educativo. Bien desde la Administración central, bien desde las comunidades autónomas, siempre hemos reclamado esa reforma del sistema universitario. La hemos reclamado, además, sobre la base de criterios de coherencia, de igualdad y, sobre todo, de futuro. Y de futuro porque no es otro que el futuro de la sociedad española. Hablamos justamente de quienes han de formarse en las universidades españolas en beneficio propio, pero también en beneficio de todos. Por eso, desde nuestra posición, nuestra meta ha sido siempre que nuestra universidad esté preparada para ser verdaderamente una universidad del siglo XXI, algo que, pese a haber transcurrido ya más de veinte años de este siglo, sinceramente, no es lo que creemos que ocurre. Además, estoy seguro de que algo en lo que vamos a coincidir todos los grupos parlamentarios es en que debemos adaptar la universidad a los nuevos tiempos; de otro modo, no estaríamos precisamente en este trámite de reforma o de elaboración de una nueva ley del sistema universitario.

Nosotros creemos que nuestros universitarios se encuentran realmente entre los mejores del mundo en capacidades y talento, pero al mismo tiempo vemos que las universidades, que los centros donde han de formarse, no están, desgraciadamente, entre los más destacados en el ámbito universitario europeo o mundial. Precisamente por eso estábamos y seguimos estando convencidos de que es necesaria no solamente una reforma en profundidad de la norma legal, sino del propio sistema universitario. Esa reforma debe estar encaminada a la mejor y mayor correlación entre formación y empleo, es decir, entre los conocimientos adquiridos en el ámbito universitario y el acceso al mercado de trabajo, algo que requiere una constante evolución y requiere también flexibilidad y adaptación de los ciclos y currículos universitarios a esa realidad. Sin embargo, en lo que llevamos de legislatura hemos visto que el Gobierno y los grupos parlamentarios que lo sostienen y apoyan no parecen tener la misma perspectiva que tenemos nosotros y, aunque posiblemente coincidamos en el objetivo y en el fin, no coincidimos en el camino propuesto. Y ese camino que hay que andar es de la suficiente entidad como para no alcanzar el objetivo si no lo diseñamos y ejecutamos correctamente. De hecho, un ejemplo lo vimos ya en su momento con la aprobación de la Ley de Convivencia Universitaria, con la que hemos denunciado en numerosas ocasiones que Gobierno y Ministerio de Universidades se hayan plegado a principios ideológicos partidistas e incluso en muchas ocasiones anticonstitucionales, ilegales en todo caso, cuando determinadas actitudes que han partido de algunos equipos rectorales en ciertas universidades, o que han contado con su beneplácito, han tenido que ser anuladas posteriormente por los tribunales de Justicia porque en los campus no se ha respetado la independencia, la pluralidad o la libertad que deben imperar en la universidad.

Este proyecto de ley del sistema universitario no parece que vaya a variar mucho ese camino emprendido, que —repito— nos parece en gran parte erróneo y perjudicial. Para nosotros la universidad es precisamente un reflejo de nuestra opción política, porque la universidad es avanzar en el conocimiento frente a quienes pretenden estancarnos a todos en la ignorancia; porque la universidad es siempre un sistema de debate de ideas frente a quienes pretenden imponer posiciones mediante a veces insultos y descalificaciones personales o mediante, incluso también, la coacción y la amenaza, y porque la universidad es sobre todo un espacio de libertad y respeto mutuo donde caben todas las ideas, porque todas pueden exponerse y debatirse frente a quienes solo apuestan por demonizar a quienes no piensan como ellos. Por eso, como he dicho, la universidad responde al mejor ejemplo de nuestro planteamiento político liberal: la palabra, el debate, convencer y la libertad para exponer ideas sin imponerlas. Nunca, desde luego, si no es desde su ascensión por la razón.

Creemos que esta ley debería ser una oportunidad para la universidad española, después de más de cuarenta años de maltrato por parte de gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista y de que haya sido un instrumento más no solo al servicio de la sociedad, sino realmente de fuerzas nacionalistas fundamentalmente, que han tenido en la enseñanza universitaria, como en toda la enseñanza en todos los niveles, un objetivo y un medio para imponer ideas de carácter exclusivamente político. Como digo, creo que esta era una oportunidad y, desgraciadamente, parece que puede llegar a ser una oportunidad en gran parte perdida. Lo que es peor es que, además, toda esa situación no ha supuesto que quien culmine su formación universitaria tenga más y mejores posibilidades de acceso al mercado de trabajo, porque ni

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 6

los universitarios tienen mayores posibilidades ni la labor investigadora en el ámbito universitario ha avanzado como debiera y hubiera sido deseable, sino que se ha terminado en estos años por construir una universidad en muchas ocasiones de espaldas al mundo real, al sector privado y a las oportunidades de los emprendedores. Tenemos talento en nuestras universidades que, desgraciadamente, sin embargo, es expulsado de nuestro sistema por no haber sabido adaptarlo a lo que la sociedad y el mercado de trabajo demandan. Por eso les digo que este proyecto de ley nos parece insuficiente, muy insuficiente para responder a esa necesidad tan profunda de reforma que creemos necesaria.

Nosotros hemos presentado sesenta y seis enmiendas para mejorar el texto que el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados, enmiendas que tenían por objeto incorporar esas nociones que hemos venido defendiendo para la renovación y el fortalecimiento de la universidad y que —debo decirlo— sí hemos llegado a poner en marcha en aquellos gobiernos en comunidades autónomas donde hemos ostentado la responsabilidad precisamente de gestionar la cartera de universidades. Hemos introducido enmiendas para mejorar la transparencia y la evaluación de la calidad del sistema universitario; hemos propuesto que sea necesario publicar los trabajos de fin de Grado y de fin de Máster, o reforzar medidas antiplagio en las universidades para evitar este tipo de prácticas inadmisibles en el mundo académico; hemos propuesto que se realice un informe anual para asegurar que la oferta académica y universitaria está ajustada también a las necesidades del mercado laboral, pero no puede ser que sigamos teniendo cifras de absorción de egresados tan bajas simplemente porque hay una brecha entre la universidad y la realidad económica y social. Por eso, hemos planteado también mejorar la mención dual a las titulaciones y facilitar las colaboraciones de programas de I+D Universidad-Empresa.

Otro aspecto importante en el que hemos trabajado para reformar la universidad es en acabar con la fragmentación del sistema universitario, porque ya está bien de que cada comunidad autónoma, por muchas competencias que pueda ejercer, se esfuerce activamente en hacer más complicada la acreditación de docentes o el acceso de estudiantes a las universidades. Por eso, en Ciudadanos hemos propuesto que sea necesario firmar acuerdos entre ANECA y las agencias autonómicas de acreditación —que no negamos ni su existencia y su legitimación para existir— para acordar criterios comunes y evitar esa fragmentación que lleva a la desigualdad. En este mismo sentido, también hemos propuesto mejorar la capacidad de internacionalización y atracción de talento, eliminando trabas al reconocimiento de titulaciones y cualificaciones de otros sistemas universitarios, principalmente los de nuestro entorno europeo y americano.

Finalmente, también hemos presentado propuestas para garantizar la convivencia en la universidad, que creemos que es una oportunidad para volver a corregir errores pasados. Ya he mencionado que la universidad no puede ser un cortijo de opciones políticas, que pueden ser legítimas y legales, pero que pretenden simplemente expulsar a otras opciones de las universidades para imponerse como únicas. Esto se ha hecho y se hace con dejación absoluta de sus responsabilidades por el Ministerio de Universidades y el Gobierno, que no ha movido un dedo para garantizar la neutralidad de los espacios universitarios, y todo ello bajo una falseada y pretendida autonomía universitaria que nada tiene que ver realmente con la vulneración de derechos fundamentales que, desgraciadamente, hemos contemplado en muchos campus universitarios.

Por desgracia, sin embargo, no hemos encontrado en el Gobierno más que una buena voluntad expresada por el ministro Subirats. Tampoco hemos encontrado esa voluntad de verdad de negociar y de llegar a acuerdos con los grupos que conforman la mayoría del Congreso. Creemos que no hay disposición para hacer una reforma profunda y ambiciosa del sistema universitario que solucione los problemas endémicos de la universidad española. Es cierto que hemos transaccionado enmiendas con prácticamente todos los grupos del arco parlamentario y que se han aceptado algunas de las enmiendas que nosotros habíamos presentado, pero ni han sido las de mayor calado ni las de mayor relevancia ni las que responden realmente al espíritu que queríamos dar a la ley. Se ha preferido en todo caso no atender a mejorar la transparencia y rendición de cuentas, no acercar la universidad a la empresa, no avanzar en homogeneizar criterios y evitar la fragmentación del sistema, no impulsar la internacionalización y, finalmente, no recuperar la convivencia pacífica y la libertad en las universidades. Creemos que esto es producto, como digo, de un ministerio y un Gobierno central sin iniciativa para ser protagonista, que ha abandonado de alguna manera a docentes, investigadores y profesionales con esta actitud, y que frente a los estudiantes tampoco tiene un concepto de verdad universal de la universidad. Eso nos lleva a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 7

señalar que nos abstendremos en relación con el dictamen, si bien esperamos que de aquí a su debate en Pleno haya posibilidad de llegar a otros acuerdos que mejoren, y mucho, este texto del proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchísimas gracias. Por el Grupo Plural, el señor Rego. Adelante.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Obrigado. Bo día.*

Desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, esta ley no solo es insuficiente, sino inadecuada en algunos aspectos; de hecho, nosotros presentamos más de sesenta enmiendas con el objetivo no solo de mejorarla, sino de modificar una orientación básica que nos parece muy preocupante y que es transversal a todo el texto legislativo, como es la legitimación que se da a las universidades privadas. Es una ley que sirve para impulsar un proceso de privatización de la universidad con el que el BNG está en absoluto desacuerdo, proceso que se produce por varias vías; una de ellas, fundamental, es estableciendo prácticamente igualdad de derechos para las universidades privadas y para las públicas, pero diferentes obligaciones: muchas obligaciones para las universidades públicas, de las que quedan exentas las universidades privadas. Un segundo elemento es el papel, a nuestro juicio excesivo, que se otorga a los consejos sociales de las universidades, una vía por medio de la cual las empresas tienen capacidad de decidir sobre las universidades públicas en detrimento de las competencias de los propios organismos de las universidades. Incluso hay una tercera vía que nos parece también preocupante, como es el hecho de que se reconozca la posibilidad —y entendemos que si no se modifica será de aplicación— de que puedan destinarse recursos públicos a las universidades privadas, por ejemplo, por medio de becas a los estudiantes de universidades privadas. A nuestro juicio, esos recursos públicos deben estar destinados a las universidades públicas. En ese sentido, formulamos numerosas enmiendas con el objetivo de que se reforzase la apuesta por una universidad pública sobre la base de las políticas públicas.

En segundo lugar, nos preocupa la cuestión competencial. Es verdad que hubo algunos avances en el proceso de debate de las enmiendas, pero a nuestro juicio continúan siendo insuficientes. Creemos no solo que se debe respetar la autonomía universitaria, sino que se deben respetar y agrandar las competencias de las comunidades autónomas para decidir sobre sus propios sistemas universitarios, lo que permitiría adaptarlos a la realidad de cada nación del Estado, de cada país o de cada comunidad autónoma, que, como ya comprobamos a lo largo de los debates de esta ley, en algunos aspectos son muy diferentes. Es evidente que para nosotros ese es un objetivo que seguiremos persiguiendo, por lo que vamos a mantener las enmiendas planteadas; creemos que es fundamental esa adaptación de las normativas a las especificidades de cada país, de cada universidad, que en el caso de nuestro país, de Galiza, tiene características que no tienen otros, como la dispersión del territorio, con tres universidades de pequeño tamaño. Entendemos que no es lógico permitir nuevas universidades públicas y mucho menos universidades privadas o titulaciones que ya ofertan estas universidades del sistema universitario galego.

En tercer lugar, la financiación de la universidad. Este es un problema permanente y que tampoco se quiso abordar de forma clara en esta ley. Nosotros proponíamos el objetivo establecido como obligatorio para el Gobierno de alcanzar el 1,5% del producto interior bruto de financiación de la universidad pública. Esa fue una enmienda que no solo no fue admitida, sino que fue vetada. Creemos que es un error. Si realmente queremos avanzar en la calidad del sistema universitario, eso necesariamente implica financiación para la universidad pública y, en ese sentido, la propia Administración tiene que asumir compromisos, pero compromisos firmes que vayan más allá de crear una comisión que estudie la futura financiación de la universidad. Y esta financiación pública debería permitir otro objetivo que también es esencial, que es la gratuidad en el corto plazo de las matrículas universitarias, que sea posible eliminar los precios públicos para que la enseñanza universitaria sea también gratuita y se pueda avanzar en su calidad.

En cuarto lugar, avanzar en la democratización de la universidad con la participación activa y determinante de todos los sectores universitarios y sin cortapisas por parte de organismos ajenos al propio sistema universitario.

En quinto lugar, avanzar en la estabilización del personal docente e investigador del conjunto del personal al servicio de las administraciones públicas con la eliminación de la tasa de reposición de efectivos y con la articulación de una propuesta que estabilice al personal interino. En ese sentido, nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 8

alegramos de que fuese admitida la enmienda que limitaba los contratos del personal docente investigador a tres años porque creemos que es un paso importante, aunque, como decía, insuficiente.

En definitiva, y concluyo, del conjunto de las sesenta y cuatro enmiendas del BNG, fueron incorporadas tres —dos mediante transaccionales y una aceptada—, orientadas a eliminar esa limitación a tres años de los contratos del personal docente, a la incorporación de las lenguas, en nuestro caso de la lengua galega, de forma clara al sistema universitario y también para la participación del estudiantado, por ejemplo, en consejos estudiantiles autonómicos. Es evidente que aquellas que hacían referencia a estas líneas o vectores que acabo de mencionar no fueron incorporadas y, por tanto, también es claro que, lamentablemente, esta ley no va a poder contar con el apoyo del Bloque Nacionalista Galego. En todo caso, aprovecho para expresar que mantenemos vivas todas las enmiendas que no fueron o aceptadas o transaccionadas, exactamente igual que todas las enmiendas no aceptadas o transaccionadas de las otras fuerzas políticas que forman parte del Grupo Plural.

Obrigado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Rosique.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Buen día. Muchas gracias.

Nosotros intervenimos para exponer las distintas enmiendas que hemos presentado en este proceso largo, un proceso de unos tres años de negociaciones, que todavía se mantienen, y sobre todo por dar por defendidas las enmiendas que hemos mantenido vivas.

Nosotros hemos priorizado quince cuestiones en todo este proceso de negociación de la ley orgánica del sistema universitario, que no deja de ser de sistemas universitarios. La primera era poder defender el modelo universitario catalán, es decir, poder equiparar derechos y deberes de los laborales y funcionarios, y además poder asegurar un reconocimiento por parte de la ANECA de las acreditaciones que llevan a cabo la AQU y las agencias autonómicas. Otra cuestión era poder preservar el modelo de selección que se lleva a cabo en Cataluña y, sobre todo, poder preservar también el modelo de Serra Húnter, que es un modelo de excelencia que hay que tener como ejemplo. Y para nosotros era importante, y en eso todavía habrá que seguir trabajando, asegurar que no se impone una mayoría de funcionariado en las universidades. Esta es una cuestión que, por lo visto, choca frontalmente con el sistema estatal. Seguramente lo que debemos hacer es seguir luchando por la independencia para poder tener nuestro propio modelo y decidir cómo vamos a hacer las cosas.

En todo caso, la segunda cuestión que para nosotros era prioritaria es promover la autonomía universitaria, preservar las competencias catalanas. En esa línea hemos presentado distintas enmiendas a lo largo del texto para poder simplificar la ley, porque creemos que esta debe ser una ley de bases y que debe ir precisamente en esa línea. No debe mantenerse en la invasión competencial que supuso la ley anterior, sino que debe poder retroceder y, por tanto, devolver las competencias que ya eran propias de las universidades o de las comunidades autónomas.

Otra cuestión era mejorar las condiciones del PDI y del PAS. Esta es una cuestión imprescindible que debe asegurar esta ley. En esa línea va también lo que hemos comentado de equiparar derechos y deberes de los funcionarios y laborales, pero ahí también nos teníamos que asegurar de que acabábamos con la precariedad del PDI y del PAS, y en especial del profesorado asociado. Para que todo eso fuese posible, había que asegurar una financiación que acompañara a la ley. En esa lógica, nosotros planteábamos asegurar una suficiencia financiera, asegurar que el Estado decidiese y dijese claramente que iba a asegurar esta suficiencia financiera y garantizar financiación para el uso del catalán, para la internacionalización propia de las universidades, para el patrimonio histórico-artístico y documental, y con esa lógica hemos elaborado distintas enmiendas.

Otra cuestión que para nosotros era imprescindible, y que lo ha sido durante todo el proceso, era promover la participación estudiantil. Por eso, nos congratulamos de que en la ley se reconozca por primera vez en la historia el derecho al paro académico, un derecho que no existía dentro de una ley orgánica y que, por tanto, va a permitir que el estudiantado pueda defender sus derechos con mucha más libertad y con mucho más reconocimiento de ello. También queríamos asegurarnos de que el estudiantado ganase derechos con esta ley, que esta ley fuera más allá que la anterior ley, así como dar fuerza a los consejos de estudiantes de cada universidad y de cada comunidad autónoma, como es el caso de Cataluña.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 9

Otra cuestión era garantizar la igualdad en las universidades, hacer que la universidad fuese más accesible, asegurar planes de igualdad, promover también el modelo catalán de unidades de igualdad y diversidad. Por eso, también hemos presentado distintas enmiendas con esta lógica. En esa misma línea, creíamos que la ley debía defender nuestras lenguas, la lengua catalana —como se ha comentado antes, también la lengua galega y la lengua vasca—, todas las lenguas oficiales. En ese sentido, nos congratulamos de que se asegure que el estudiantado conoce en qué lengua se va a cursar la materia y que se fomente el catalán en programas de movilidad internacional, como el Erasmus Plus, por ejemplo.

Otra cuestión de justicia era eliminar la firma del rey en los títulos universitarios. Parece que eso choca también con la propia estructura del Estado, parece que es casi imposible tocar al rey, pero vamos a seguir luchando, porque no tiene ningún sentido que el rey siga firmando los títulos universitarios de los estudiantes.

También apostamos por la formación continuada y asegurar que el PDI pueda estar en formación constante. Otra cuestión era abrir la puerta a nuevos modelos, poder asegurar que, por ejemplo, si en Cataluña se quiere desarrollar una universidad de las artes, que se pueda hacer con plena libertad. Además, hay que exigir calidad a todas las universidades, también a las universidades privadas. En ese sentido, se ha aceptado una transaccional en esa misma lógica. Hay que apostar por la transferencia del conocimiento. En ese sentido, hemos elaborado distintas enmiendas a lo largo del texto. También es importante reconocer la salud pública, incorporar la salud pública en la excepcionalidad por el ámbito de la salud; fomentar una mejor gestión, promover una desburocratización de la universidad; apostar por una mayor transparencia y agilizar la gestión diaria. En ese sentido, también hemos presentado varias enmiendas a lo largo del texto. También hay que promover la implicación de la universidad en su entorno, asegurar que la universidad pueda generar debate público, debate de todo aquello que sucede y que tiene una relevancia política importante para la universidad y su entorno.

Esta ha sido la lógica que hemos seguido durante todo el proceso de enmiendas. Desde que el proyecto de ley llegó al Congreso, hemos presentado 114 enmiendas, algunas han sido transaccionadas, otras ya han sido aprobadas y otras las mantenemos vivas. Esta ley nunca va a ser nuestra ley, no lo va a ser porque, para empezar, el marco en el que se crea esta ley no es un marco que reconocemos como nuestro. En todo caso, nosotros vamos a seguir luchando, como lo hemos hecho durante estos tres años, para que estas quince prioridades queden bien reflejadas en la ley, para que podamos avanzar y que, como mínimo, podamos mirar hacia atrás, ver la anterior ley y poder asegurar que con esta ley damos un paso hacia delante, y si podemos ser ambiciosos, mejor, porque para eso estamos también.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchas gracias.

Por parte del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tendría que intervenir el señor Pisarello, pero ahora mismo se encuentra reunido en la Mesa del Congreso y nos pedía, en su calidad de presidente, intervenir al final. Por tanto, le toca el turno ahora, por el Grupo Parlamentario VOX, al diputado Fernández Hernández. Adelante.

El señor **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

A juicio del Grupo Parlamentario VOX, el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario que se presenta se sustenta sobre la ineludible necesidad de adaptación de la normativa vigente a los intensos cambios ocurridos en las universidades durante las últimas décadas, según se indica en la propia memoria de análisis del impacto normativo que se presentó junto con el anteproyecto en su momento inicial. Sin embargo, consideramos que estos objetivos no se cumplen con la redacción de este proyecto. Así, por lo que respecta a la equidad, el proyecto refuerza el peso de las administraciones territoriales sobre las universidades, lo que genera el efecto opuesto al que supuestamente se persigue. Por ejemplo, el artículo 55 supone de facto una obligación de aumento presupuestario sobre la cual no tiene competencias el Ejecutivo. Tales incrementos presupuestarios, sin duda relevantes para algunas universidades, generan inequidad en el sistema por no depender de criterios objetivamente medibles, como la tasa de alumnado, el profesorado, el número de edificios que los albergan o la distancia entre las facultades. Según se desprende de los diferentes gráficos de que se acompaña la memoria de impacto normativo, las administraciones territoriales sufragan la mayoría de los costes asociados al sistema universitario español, por lo que algunas de ellas ya han advertido de la posible inconstitucionalidad de la norma.

En la misma línea de lo indicado anteriormente, el mismo artículo 55 puede también socavar la independencia de las propias universidades, garantizada por el artículo 27.10 de la Constitución española.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 10

La literalidad del precepto citado se contrapone con otro de los objetivos, al no estar garantizado que los recursos humanos y financieros del sistema universitario sean adecuados y suficientes para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas la universidad, toda vez que se descargan estas responsabilidades en las administraciones territoriales, como ya hemos dicho.

Respecto a otro de los objetivos que se indican o que se pretenden conseguir con este proyecto de ley, el proyecto genera un alto grado de confusión, ya que en vez de conseguir una universidad capaz de generar, desarrollar, difundir, transferir e intercambiar conocimiento al servicio de la sociedad, como se dice, fomenta la ideologización de la universidad desde su concepción. Es una estrategia muy común en regímenes comunistas y, además, va en coherencia con lo que dijo aquella miembro del Gobierno de que esto era una diarrea legislativa. Así pues, es una diarrea y, por tanto, un síntoma de algo enfermizo o patológico. Este proyecto de ley pretende trasladar a toda la sociedad española la división entre hombres y mujeres instaurada y enarbolada por la legislación en materia de igualdad. El texto profundiza en la sobrerregulación en materia de igualdad con diferentes medidas contempladas, por ejemplo, en el artículo 13.2, artículo 15.1, artículo 43.2, artículo 46.2 o artículo 53.3. Y, en relación con lo anterior, se contempla como requisito para su creación y reconocimiento que las universidades deberán contar con planes que garanticen la igualdad de género en todas sus actividades, medidas para la corrección de la brecha salarial entre hombres y mujeres. Sin embargo, en la memoria de impacto normativo no existe ni un solo ejemplo de brecha salarial entre hombres y mujeres en el sistema universitario español.

Otro de los mantras de este Gobierno es la supuesta lucha contra el cambio climático y el impulso de la sostenibilidad. Se deduce la voluntad del Ejecutivo de promulgar una ley sobre objetivos que obedecen a meros fines políticos partidistas, fuera de lo esperable en una norma de semejantes características, pero muy cercano a los postulados de los partidos que conforman el Gobierno de España. Y en la medida en que ataca a la libertad de cátedra y a la independencia ideológica de los centros universitarios, no se está cumpliendo con el último de los objetivos mencionados en la citada memoria de impacto normativo, puesto que no se asegura una universidad autónoma, democrática y participativa que constituya un espacio de libertad, de debate cultural y de desarrollo personal.

Ya lo he comentado antes. Nos encontramos con que en otro de los puntos del proyecto se atenta contra el principio de autonomía universitaria, que se recoge en el artículo 27 de la Constitución española, concretamente en relación con el mandato de los titulares de órganos de dirección y gestión, más concretamente los artículos 44 y 45, que afectan directamente a la gestión y organización de la propia institución académica.

Por último, con el presente texto podemos afirmar que nos encontramos ante un ataque por parte del Ejecutivo al principio de igualdad de los españoles ante la ley, que se garantiza en nuestra carta magna. Nunca está de más recordar lo que dice el artículo 14 de la Constitución española: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Así, vemos artículos como el 13.1, como el 13.2, como el 32.3 o el 32.5 que, efectivamente, son una vulneración palmaria de este artículo 14 de la Constitución española.

En definitiva, el proyecto de ley del sistema universitario que se nos presenta no responde a las necesidades de la universidad española y, por tanto, justifica nuestra enmienda a la totalidad que, por supuesto, se mantiene.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Interviene la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchas gracias, presidente. Señorías, buenos días.

La tramitación legislativa es la máxima legitimación de las normas que una sociedad se da a sí misma a través de sus representantes. Debe ser la imagen de la mayoría, o de todos si es posible, y en ocasiones esto último lo ha sido, incluso en esta legislatura. Señorías, esta ley es un retroceso. Si oscura era la redacción de muchos artículos, en el proyecto sale aún más oscura y confusa. Ya se llega al extremo de establecer cautelas incalificables de advertencia sobre el alcance de la propia ley incorporadas a la ley. Y esta es la ley de Esquerra, de Bildu y del PNV, no la del sistema universitario español. Es especialmente la ley de los dos primeros grupos, como avala la admisión, íntegramente o mediante transacción, de 101 de las 112 enmiendas del Grupo Republicano, 94 de 100 enmiendas del Grupo Bildu, o 50 de 57 enmiendas del PNV, sin contar con las transacciones que nos presentan hoy o las enmiendas que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 11

podrían aprobarse más tarde. Esta admisión es, sin embargo, poco generosa con otros grupos, como el mío, con insignificantes aceptaciones de enmiendas que, por supuesto, agradecemos porque, por ejemplo, han permitido plasmar el compromiso en la ley de afrontar de inmediato la situación y condición de los profesores y tutores de la UNED. Es poco generosa la admisión con lo que han pedido, porque tienen derecho a ello, las personas con discapacidad —véase nuestras enmiendas 621, 622 o 660, incomprensiblemente no aceptadas—, o lo que han pedido los rectores, que en esta ocasión tampoco ha sido tanto —entre otras, nuestras enmiendas 640, 644, 648, 649, 679, 686 o 692—, o lo que piden los profesores, que ya han sacrificado sus mejores años en hacer su mejor currículum y que podrán ver incorporados a la universidad a quien no le avala su trayectoria académica, la exigente, la que ellos ya han realizado —véanse especialmente las enmiendas 661 y 662 de este grupo, pero también las 650, 651, 652, 654, 655, 657, 659, 672, 682 o 683, entre otras—.

Se empeñan en un absurdo letal para la universidad de calidad, y es que estabilizar es hacer indefinidos como asociados a profesionales cualificados que viven de la remuneración de su trabajo en la empresa privada o en la Función pública cuando la estabilización necesaria del profesor precario es otra cosa muy distinta. Hacen desaparecer el concepto de nación y país, pero también eliminan la acreditación estatal para acceder a los cuerpos docentes e investigadores de funcionarios. Rechazan que el rector sea la máxima autoridad de una Administración pública singular, como son las universidades públicas, para colocar a las personas que quieren los grupos políticos independentistas en sus universidades. Esto sí es, señorías, un asalto a la autonomía universitaria.

En fin, penoso trámite legislativo que no ha servido sino para constatar nuestros temores, expresados en el debate de totalidad. Aún están a tiempo quienes quieren a la universidad, quienes no recelen de ella y apoyen nuestras enmiendas. Tienen donde elegir porque no han merecido atención siquiera, como dije, la mayor parte de aquellas que son por derecho, por derechos humanos, a las personas con discapacidad, para conseguir mejores niveles de transferencia, para conseguir mejores niveles de innovación, para conseguir mejores niveles de interrelación con los agentes de ciencia y tecnología. Están a tiempo de borrar los ataques a los generadores de conocimiento, creadores e investigadores respetando los derechos de propiedad intelectual en el marco de la normativa internacional y europea que nos obliga. Una universidad seria debe formar en el respeto de los derechos de autor, y su ley marco reguladora no puede entrar en colisión con la regulación nacional, europea e internacional sobre los mismos. Mal podremos apoyar a nuestros investigadores para que sigan creciendo en su excelencia si cercenamos los derechos de propiedad intelectual y les ponemos dificultades para que puedan publicar en revistas reconocidas y de calidad. Digitalización, sí; ciencia abierta, sí; pero con pleno respeto a los derechos de autor. Porque ciencia abierta, digitalización y propiedad intelectual no tienen por qué estar en guerra, sino en armonía, y esta ley tampoco ayuda a formar en el respeto a las generaciones de universitarios respecto a los creadores y su obra.

En fin, si esto es lo que podemos ofrecer como un nuevo marco legal al sistema universitario español, mejor era continuar con el actual, no era necesario cambiarlo. Ceder una vez más al chantaje de quien tuvo el atrevimiento de retar a los poderes del Estado a hacer lo que ordena la Generalitat de Cataluña, amenazando con que, en caso contrario, desobedecería la ley, nos deja atónitos. Lamentablemente, han incluido también a la universidad en esta subasta de fin de año, en esta lotería a la que estamos asistiendo, como ya advertí en el debate de totalidad. Lamentablemente, tenía razón. De verdad, lo siento; lo siento mucho como universitaria y como parlamentaria.

Son días muy tristes, señorías. Remedien parte del caos creado con la incorporación de enmiendas en la ponencia aceptando algunas de nuestras propuestas. Me voy a referir solo a algunas cosas un poco más en detalle. Queremos dar visibilidad a quien de verdad es plaza de acceso a la universidad: los contratados predoctorales. Fíjense qué delito. Los conocidos como FPU y FPI deben tener su sitio y no una mera aceptación genérica con remisión a otra ley que no es la suya. Quien ha formado universitarios sabe que esta es la etapa más importante para descubrir el talento, formarlo e integrarlo en equipos docentes y de investigación. Ellos son la cantera cualificada del profesorado universitario, que no se improvisa con ninguna selección al uso en el mundo de la empresa. Su integración al trabajo académico, en la etapa predoctoral, dentro de los grupos y departamentos universitarios permite garantizar la calidad de los doctores que puedan seguir la carrera académica, sin dejar de lado otras posibles procedencias en situaciones singulares o en momentos particulares. No dar su sitio en la ley a nuestros jóvenes contratados predoctorales como se merecen no tiene justificación alguna.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 12

Mantener el desorden en la regulación de las plazas, sin que quede patente con claridad el orden lógico de la carrera académica es otro error que aún pueden subsanar. La claridad y la priorización de las categorías para definir una carrera académica también son importantes.

Hemos presentado una transacción para cumplir con los compromisos de esta Cámara. Los ciudadanos no creerán en nosotros si nosotros no creemos en nosotros mismos. En esta Comisión se aprobó en su momento una proposición no de ley del Grupo Socialista sobre los colegios mayores. El Gobierno presentó un proyecto con una disposición transitoria que estaba en consonancia con la autonomía universitaria y con la proposición no de ley que aprobamos todos en esta Cámara. Lo que no se puede es hacer demagogia y, además, mentir, como está haciendo estos días el grupo político que incorporó la enmienda. Son las universidades, en sus estatutos, las que tienen que decir cómo se adscriben los colegios universitarios a las universidades públicas, como se ha hecho hasta aquí. Incorporar algo porque ha habido determinados escándalos, que rechazamos de plano, no sirve a una buena ley, porque se generan claramente perjuicios a la autonomía universitaria, a la libertad y al sentido que pueden tener todavía los colegios mayores en el sistema universitario. Por eso, fíjense, les proponemos volver al texto del Gobierno, al texto del proyecto, al texto que nosotros habíamos consensuado previamente en su iniciativa del Partido Socialista. Ahí está la transacción, pueden votarlo.

Por último, aunque podría seguir hablando de muchas otras cosas, quiero referirme al atropello al papel fundamental de la ANECA, especialmente en la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. La eliminación del carácter estatal de la acreditación para estos va contra el principio de igualdad de trato a todos los españoles en el acceso a la Función pública, lo adornen o disfracen como quieran. Si ya el proyecto era ambiguo y suscitaba recelo por la disparidad con la que se iba a tratar el *curriculum vitae* de cada aspirante, ahora es inasumible. Comprenderán que, con mucho dolor por parte de quien les habla, el grupo parlamentario al que tengo el honor de representar no va a apoyar este texto mientras siga con este tenor.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado García Morís.

El señor **GARCÍA MORÍS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ya en la recta final de la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, de la LOSU, una ley que nos ha ocupado tres largos años de la presente legislatura. Nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, ha hecho muchas propuestas a lo largo de todo el proceso de esta ley. Quiero destacarlo porque nuestras propuestas fueron fruto del trabajo con los diferentes sectores de la comunidad universitaria, con diversos colectivos y también con los territorios. El Partido Socialista es un partido de fuerte implantación en España y tenemos compañeros y compañeras trabajando en este ámbito en todos los territorios, en todos los parlamentos y también en un amplio número de gobiernos autonómicos que destacan por la buena política universitaria que despliegan. No todos los partidos que gobiernan en comunidades autónomas pueden decir lo mismo o poner a todos sus gobiernos autonómicos de ejemplo. Con todos ellos hemos trabajado y hemos aportado a este proyecto de ley desde su origen, sabiendo sumar, sabiendo negociar y alcanzar acuerdos.

Esta ley debe analizarse en el contexto de las políticas universitarias que venimos desplegando en este mandato. Se debe sumar a los consecutivos presupuestos generales del Estado, que han aumentado la inversión en educación superior. Estamos ante una herramienta eficaz para apostar por el sistema universitario, especialmente por nuestras universidades públicas, por nuestras cincuenta universidades públicas. Un buen ejemplo de esta apuesta es el compromiso de alcanzar un mínimo del 1 % de financiación pública para el sistema universitario dentro del crecimiento de inversión en educación que estableció la LOMLOE, un compromiso incluido en la ley, que nos marca una senda de aumento de la inversión. La LOSU establece también por primera vez que las administraciones públicas dotarán a las universidades de los recursos económicos necesarios para garantizar su suficiencia y estabilidad financiera. A estas políticas podríamos unir la senda de bajada de los precios públicos, que ustedes, señorías del Partido Popular, subieron con aquel sistema que permitía a las comunidades autónomas subir los precios, generando desigualdades alarmantes entre las personas y los territorios. Esto sí es generar diferentes sistemas, sí es desequilibrar el sistema universitario. La LOSU incluye esa bajada progresiva, la LOSU incluye el carácter subjetivo de las becas. Además, hay derechos reconocidos de otro tipo, como el paro académico, fomentando también la participación estudiantil.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 13

Estos derechos, que afectan a la razón de ser de la universidad, es decir, a los estudiantes, podemos unirlos también a la lucha contra la precariedad laboral en el ámbito universitario. Ustedes saben que se lucha contra la precariedad laboral, a pesar de su discurso. Hemos visto que todos estos años se han ido convocando plazas en las universidades españolas, fruto de los cambios en el aumento de la tasa de reposición, pero esta ley establece una carrera en el PDI clara y predecible, porque la vía de entrada es la de los ayudantes doctores. Usted hace aquí una reivindicación de los contratos predoctorales, que son muy importantes y que están también en esa vía de entrada, y lo podemos ver en los compromisos de los últimos presupuestos generales del Estado. Recuerden que en estos de 2023, que están acabando su tramitación, hay más de 18 millones de euros de subida para contratos predoctorales. Abrimos así la vía al rejuvenecimiento de las plantillas, con un acceso estable y unas promociones conocidas, no a la incertidumbre. Los profesores y profesoras entran como profesores ayudantes doctores y tienen claro cuál es la carrera a continuar, no entran en esa vía de inestabilidad en la que estaban entrando en muchos casos hasta ahora. Se reduce la temporalidad al 8%, y no me vale que ustedes vinculen este cambio solo al cambio que se hace en la figura de profesor asociado como una figura indefinida. Por cierto, respecto a este profesorado, el profesorado asociado, fíjese si se le dan oportunidades. La figura se establece con un tope de 120 horas, indefinida, sí; pero usted no ha dicho que para aquellos falsos asociados hay varias vías de estabilización con nuestras enmiendas. Los asociados acreditados ayudante doctor, podrán concursar a esa figura; los que lleven más de cinco años en figuras inestables podrán ir a permanente laboral o figuras predoctorales si aún no tienen la tesis. Es decir, se dan diferentes mecanismos de estabilización a figuras en las que pueden hacer, los que quieran, carrera universitaria. Por lo tanto, no mientan, no jueguen con la incertidumbre.

Es una ley, además, que apuesta por la movilidad —es otro de los rasgos importantes—, una movilidad que busca la internacionalización, pero que también busca la movilidad entre universidades. Cuando veo a muchos compañeros y compañeras de la universidad, algunos profesores permanentes, otros investigadores postdoctorales, hacer uso de los programas de recualificación, de las oportunidades de contratos predoctorales, me siento muy orgulloso, porque ha sido este Gobierno el que ha puesto en marcha esos programas, apostando por la movilidad, por el crecimiento del PDI universitario, y la verdad es que siempre les hemos tenido a ustedes en contra. Salir para formarse, para que luego revierta en nuestro sistema universitario; casi igual que ustedes, ¿verdad? Casi igual que sus políticas, que expulsaron el talento de España. Del mismo modo, estamos seguros de que la composición de las comisiones de selección por sorteo, con una mayoría de miembros externos a la universidad convocante, servirá para asegurar una mayor transparencia y reducir la endogamia, facilitando la movilidad dentro de nuestro sistema universitario.

Podríamos hablar de muchos más elementos, sobre ciencia abierta, sobre formación a lo largo de la vida y un largo etcétera; también sobre políticas de igualdad y perspectiva de género, algo que de forma transversal impregna toda la ley, pero no tengo mucho más tiempo y me gustaría finalizar realizando algunos agradecimientos.

Quiero agradecer su trabajo a todos los sectores universitarios y a todos los colectivos con los que nos hemos reunido y que nos han hecho aportaciones. También quiero agradecer a todos los grupos políticos..., bueno, a todos no; a VOX hay poco que agradecerle porque no ha hecho absolutamente nada en todo este proceso. Ustedes no han trabajado nada. El otro día estuvieron en la ponencia sin abrir la boca. No abrieron la boca, hicieron el mismo papel que dos relojes que había en la sala, que, por cierto, estaban parados. **(Aplausos)**. Eso sí, solo hizo falta darles un poquito de cuerda para que vinieran hoy aquí, cuando hay cámaras y se está retransmitiendo públicamente, a insultar, a desprestigiar el sistema y el sistema universitario. Ahí no nos van a encontrar, señorías. A ustedes no hay que agradecerles nada, porque ni una enmienda presentaron; ustedes destacan —claro está— por no trabajar. Eso es lo que les caracteriza. Al resto de grupos, independientemente de que apoyen o no la ley —a pesar de las intervenciones que han tenido hoy, principalmente, las señorías de la derecha en esta Comisión—, queremos agradecerles su participación en todo este proceso, porque se ha aceptado un número alto de enmiendas, se han negociado, se han debatido. El ministerio ha tendido la mano y el ministro personalmente ha tenido un montón de reuniones con todos los grupos parlamentarios. Es algo que hay que reconocer y que no se puede negar, a pesar de la intervención que han tenido hoy aquí.

Para finalizar, quiero agradecer particularmente al equipo del Ministerio de Universidades su trabajo en todo este tiempo, porque hay mucho trabajo detrás, todos los grupos parlamentarios lo saben y hay que ponerlo en valor. Lo voy a personalizar en los dos ministros de universidades que hemos tenido en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 14

esta etapa, el señor Manuel Castells y señor Joan Subirats, pero el agradecimiento va, por supuesto, extendido a todo su equipo. Esta ley es una ley para el conjunto del sistema universitario, especialmente para las cincuenta universidades públicas. Estamos convencidos de que esta ley va a hacer del sistema universitario un sistema de más calidad, más moderno, más equitativo, para que el sistema universitario español siga siendo lo que es: uno de los más equitativos del mundo. En esa línea estamos trabajando.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Por último, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Pisarello Prados.

El señor **PISARELLO PRADOS**: Muchas gracias, presidente.

Lamento no haber podido estar en el resto del debate, pero coincidía la Comisión con la reunión de Mesa que teníamos.

Ante todo, quiero sumarme a las palabras de mi compañero Roberto García Morís, del Grupo Socialista. Asimismo, quiero constatar que en el ministerio —que en un primer momento estuvo a cargo del profesor Manuel Castells y luego del profesor Joan Subirats— teníamos clarísimo que estábamos frente a una reforma impostergable, casi dos décadas después de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, y en un contexto en el que habían pasado muchas cosas. Desde la crisis de 2008 hasta la pandemia reciente se han producido muchas transformaciones dentro del mundo universitario, algunas de ellas con consecuencias económicas difíciles. Vimos cómo las limitaciones presupuestarias, las limitaciones en materia de tasa de reposición y el incremento de los precios públicos produjeron un incremento en la precarización, en el envejecimiento de las plantillas y grandes problemas para mantener criterios razonables de igualdad en el acceso. Frente a eso nos parecía que había que reaccionar y, para hacerlo, había que contar con todos los actores que inciden en la política universitaria, una política compleja, en la que se cruzan intereses muy diversos en un sistema competencial que es enormemente complejo.

Esa tarea, había que acometerla a partir de algunos principios que para nosotros eran absolutamente irrenunciables. El primero, por descontado, era el principio de lucha contra las desigualdades, que exigía revertir esos procesos de precarización que se habían producido y garantizar un acceso igualitario a la universidad, que es la característica fundamental que debe caracterizar a la universidad pública; asimismo, modernizar la universidad, conectándola con los sectores productivos más avanzados y con objetivos claramente irrenunciables en los tiempos que vivimos, como la lucha contra la emergencia climática; democratizar la gestión universitaria, reforzando la participación de los diferentes actores, comenzando por los propios, por el estudiantado; internacionalizar nuestras universidades, en un contexto en el que no se entendería mantener una concepción endogámica de la universidad, y hacerlo siendo muy escrupulosos en el respeto al ordenamiento jurídico que rige esta materia y que nos obliga a conciliar dos grandes principios: por un lado, la garantía de los intereses generales y, por el otro, el reconocimiento y el respeto escrupuloso por la diversidad y por el pluralismo de títulos competenciales que rigen esta materia.

La verdad es que estamos muy satisfechos de haber llegado a este punto. Se han conseguido acuerdos importantes con grupos políticos que comparten la filosofía de fondo que ha inspirado esta reforma y algunos acuerdos importantes también con otros grupos que no comparten la filosofía de fondo, pero que hasta el último momento se han avenido a discutir y a transaccionar cambios concretos que van a ser muy importantes para que se produzcan avances en el ámbito de las universidades.

Como se decía hace un momento, tanto por los cambios que se han producido en materia presupuestaria en estos diferentes años, como por las políticas anteriores que han precedido al debate sobre la ley orgánica del sistema universitario en materia de becas, en materia de reformas reglamentarias, etcétera, creo que estamos ante una reforma claramente progresista. Seguramente en todos los temas que he planteado podría llegarse más allá, pero, teniendo en cuenta la urgencia de la que veníamos —repito, estas dos décadas, con una crisis terrible, que fue la de 2008, pasando por la pandemia—, los avances, sin duda, son notables. Por eso, también quiero sumarme al agradecimiento a todos los actores sociales que han negociado con el ministerio, que han tenido permanentemente abiertas las puertas al diálogo para llegar a acuerdos. Desde luego, quiero expresar mi agradecimiento a los propios grupos políticos, y no querría dejarme a nadie. Mi primer agradecimiento en este sentido va para el Partido Socialista, nuestro socio de coalición; un agradecimiento muy especial a Roberto García Morís y a todos los compañeros del Partido Socialista que han acompañado el proyecto de manera comprometida, con seriedad y con rigor, consiguiendo mejorarlo clarísimamente en muchos de sus puntos. No quiero dejarme

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 15

a nadie. Quiero expresar mi agradecimiento a Esquerra Republicana, al Partido Nacionalista Vasco, a Teruel Existe, a Más País, a todos los grupos que compartían cuestiones de filosofía, que estaban aquí detrás y que, con mucha responsabilidad, nos han acompañado en esto, y también a los grupos que no comparten las cuestiones filosóficas de fondo de esta iniciativa, pero que en cuestiones muy concretas no han dejado de insistir hasta el último momento en que había cambios que se podían introducir, que había enmiendas que se podían transaccionar, y así se ha hecho.

Me parece que, por responsabilidad, era nuestra tarea. Ya había ocurrido algo similar con la ley de ciencia. Nosotros celebramos que con la Ley Orgánica del Sistema Universitario se haya llegado a este punto. Como presidente de la Comisión —ahora hablando en mi condición de diputado—, también quiero expresar mi agradecimiento al equipo del Ministerio de Universidades y tener un recuerdo una vez más para el ministro Manuel Castells y para el ministro Joan Subirats. Creo que podemos felicitarnos entre todos y todas, porque, en la hora en la que estamos, defender una universidad pública de calidad, modernizada, comprometida con la justicia social y ambiental es la propuesta con más carga de futuro que podríamos brindarle a nuestra sociedad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cortés Carballo): Muchas gracias
Suspendemos la sesión durante unos minutos y luego procederemos a la votación.
Gracias. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia).**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos las votaciones. En primer lugar, enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, señor Botran Pahissa. Enmiendas 16 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas: 11 a 14, 17 a 22, 24 y 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas de la señora Oramas González-Moro y otros.
Enmienda 203.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 204, 209 y 218.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 205, 206, 216, 217 y 219.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 213 a 215.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 221 a 223.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas: 207, 208, 210, 211 y 220.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 16

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del señor García Adanero y otros. Enmienda 594.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Enmiendas 493, 494, 527, 529, 533, 552, 569 y 583.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Enmiendas 224, 272 y 278.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 238, 239 y 263.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Rechazadas.
Resto de enmiendas: 262, 266, 268 y 280.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Grupo Parlamentario Ciudadanos. Comenzamos por las enmiendas 287, 293, 296, 300 a 305, 310, 326, 331, 337 a 338, 341 y 347. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 311 a 312, 314, 316, 318, 327, 330, 334 a 336, 344 y 348.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas: 283, 288 a 292, 295, 297, 309, 313, 315, 317, 319, 322 a 325, 332, 333, 340 y 346.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 26; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Rechazadas.
Enmiendas presentadas por la diputada Mariona Illamola Dausà. Enmienda 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 37, 41, 51, 102 y 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 65, 69, 80, 95, 99 y 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 57 y 86.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 17

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas: 26, 28, 31, 32, 34, 36, 40, 43 a 46, 48, 50, 52 a 54, 59, 67, 68, 70, 78, 83, 85, 87, 94, 103, 104, 108, 109 y 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del diputado Sergi Miquel i Valentí y otros. Enmiendas 708, 709, 713, 720, 727 a 729, 733, 735, 737, 746, 747, 750, 752, 764, 767, 770, 775, 776, 780, 781, 788, 793 y 797 a 800.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 710 a 712, 721, 724, 726, 736, 738, 741 a 743, 753, 756, 778, 787, 801 y 802.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 716, 722 y 766.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 717, 745, 761 y 796.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 34; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 749 y 794.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 762 y 769.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 18; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 783.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 34; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas: 715, 718, 723, 725, 730 a 732, 739, 740, 748, 751, 754, 760, 763, 765, 768, 771 a 774, 777, 779, 784 a 786, 789 a 791 y 795.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 18

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el señor Iñigo Errejón Galván y otros. Enmienda 186.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 24; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 187.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por el diputado Joan Baldoví Roda, del Grupo Plural. Enmiendas 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas: 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Plural, diputado Rego Candamil. Enmiendas 117 y 176.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 119 a 121, 124, 125, 127, 129, 130, 136 a 144, 146, 152, 153, 155 y 166 a 169.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 123, 157, 177 y 178.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 126.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 128.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 131 y 161.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 134.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 19

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 135.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 149.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 22; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 151

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 31; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas: 122, 132, 133, 148, 150, 154, 156, 160, 162, 164, 165, 170 a 174, 179, 180 y 803.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano. Enmiendas 375, 444, 447 y 461.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 418 y 459.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas: 398, 400, 407, 420, 441 y 455.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Enmienda 595.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 596, 598, 599 y 601.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 602 a 605, 607 a 611, 615, 623 a 625, 627 y 628.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 612.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 614.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 20

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 617.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 619 a 622 y 660.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 626.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 629.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 630 a 636 y 641.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 637.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 638 a 640.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 642 a 648.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 649.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 650 a 652, 654 a 659, 672, 682 y 683.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 653.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 22; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 661 y 662.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 21

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 663.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 664, 665, 667 y 668.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 666.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 669.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 674, 675, 677 y 678.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 679.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 681.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 684.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 685.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 686.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 687.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 688.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 22

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 689.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 690.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 692.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 20; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 693.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 694.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 695.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 696.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 697.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 698.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 699.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 700 a 702.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 703.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 704.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 23

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 705.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 706.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Vamos a votar las enmiendas transaccionales. Enmienda transaccional a la 744 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 755 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 757 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 9; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 758 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 759 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a las enmiendas 792 y 191 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 182 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 192 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 194 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 197 del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a las enmiendas 199, 201 y 202 del Grupo Plural.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 823

13 de diciembre de 2022

Pág. 24

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 613 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 618 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la 222 del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Finalmente, votación del texto del informe junto con las observaciones técnicas propuestas por el letrado. **(La señora Moro Almaraz: ¿Votamos el texto del informe o el texto del letrado?)**.

El señor **LETRADO**: El texto del letrado no se vota. Se vota el texto del informe junto con las observaciones técnicas. Se incorporan las observaciones distribuidas a lo largo del texto del informe. **(La señora Moro Almaraz: Habría que votar primero las observaciones técnicas)**.

No, las observaciones técnicas no se votan.

La señora **MORO ALMARAZ**: En esta Comisión se han votado y se han rechazado. En esta Comisión, concretamente, en la Ley de Convivencia Universitaria. Lo digo para que conste en el *Diario de Sesiones*. Y ya aprovecho para decir que una de las observaciones técnicas del letrado a la transaccional 7 es exactamente igual que nuestra enmienda que ha sido rechazada. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, diputada. **(Rumores)**.
Continuamos con la votación del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(Aplausos)**.
Sin más, levantamos la sesión.

Eran las doce y treinta minutos del mediodía.